



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: RSE - EX-2023-130233189- -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - TÉCNICO/A UNIV. EN DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE VIDEOJUEGOS – UNIV. PROVINCIAL DE CÓRDOBA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, Decretos N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, el Expediente EX-2023-130233189- -APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE VIDEOJUEGOS", efectuada por La UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Instituto de Gestión e Innovación Tecnológica y Productiva, Córdoba, según lo aprobado por Resoluciones de la Rectora Normalizadora N° 0285/23, N° 0181/24.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la citada Ley, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide La UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE VIDEOJUEGOS" que expide La UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Instituto de Gestión e Innovación Tecnológica y Productiva, Córdoba, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE VIDEOJUEGOS a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-63164918- APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF2024-63165881- -APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Instituto de Gestión e Innovación Tecnológica y Productiva, Córdoba
TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE VIDEOJUEGOS

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

01	Programación de entornos virtuales 1	Anual	5	160	Presencial	
02	Arte digital 1	Anual	5	160	Presencial	
03	Diseño de videojuegos 1	Anual	3	96	Presencial	

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

04	Producción de videojuegos 1	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
05	Música y efectos sonoros 1	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
06	Taller individual	Cuatrimestral	2	32	Presencial	

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

07	Producción de videojuegos 2	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
08	Taller grupal 1	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
09	Calidad y testeo	Cuatrimestral	2	32	Presencial	

SEGUNDO AÑO

10	Programación de entornos virtuales 2	Anual	5	160	Presencial	
11	Arte digital 2	Anual	5	160	Presencial	
12	Diseño de videojuegos 2	Anual	3	96	Presencial	
13	Taller grupal 2	Anual	3	96	Presencial	

SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

14	Música y efectos sonoros 2	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
15	Negocios	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
16	Legales	Cuatrimestral	2	32	Presencial	

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

17	Playtesting	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
18	Marketing y mercados	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
19	Ética profesional	Cuatrimestral	2	32	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE VIDEOJUEGOS

CARGA HORARIA TOTAL: 1440 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-130233189- -APN-DNGU#ME- UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA -
TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE VIDEOJUEGOS- PRESENCIAL-
ANEXO PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE VIDEOJUEGOS, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, INSTITUTO DE GESTIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PRODUCTIVA, CÓRDOBA

La presente titulación en sus alcances se ampara en el art. 42 de la Ley de Educación Superior (LES) N° 24.521 conforme a lo expresado en el Dictamen N° III-12414 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación de Nación:

“la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada según el régimen del artículo 43 LES”. Por tal motivo, Técnico/Técnica Universitario/a en Desarrollo y Producción de Videojuegos por sí, le está vedado realizar dichas actividades. Se presentan los alcances del título:

- Planificar, diseñar, desarrollar y producir videojuegos.
- Generar procesos de investigación y documentación de los videojuegos como producto comercial y su implicancia a nivel social.
- Participar en la coordinación y asesoramiento para la generación, producción y realización de proyectos de videojuegos orientados a la expresión, comunicación e investigación.
- Asistir técnicamente en la convocatoria, diseño y coordinación de equipos de trabajo multidisciplinarios para proyectos de videojuegos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-130233189- -APN-DNGU#ME- UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA -
TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE VIDEOJUEGOS- PRESENCIAL-
ANEXO ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.